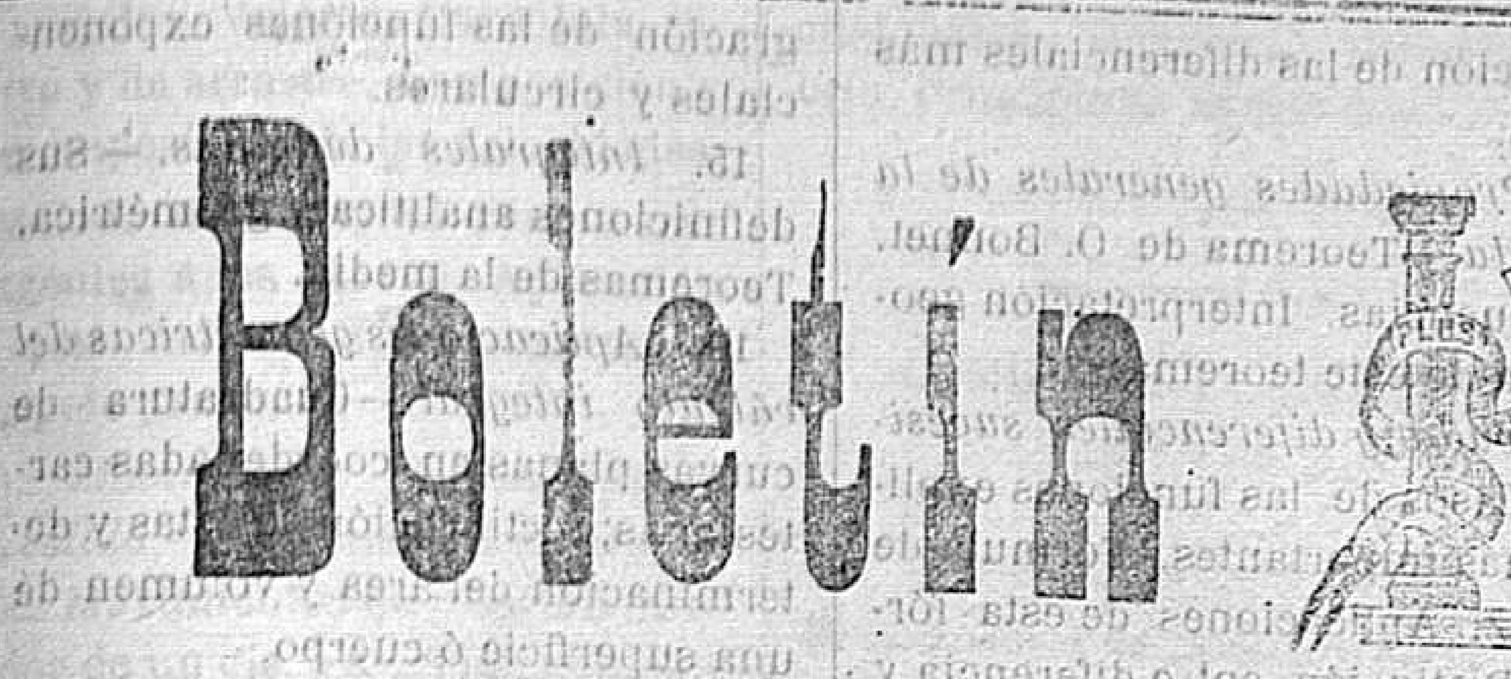
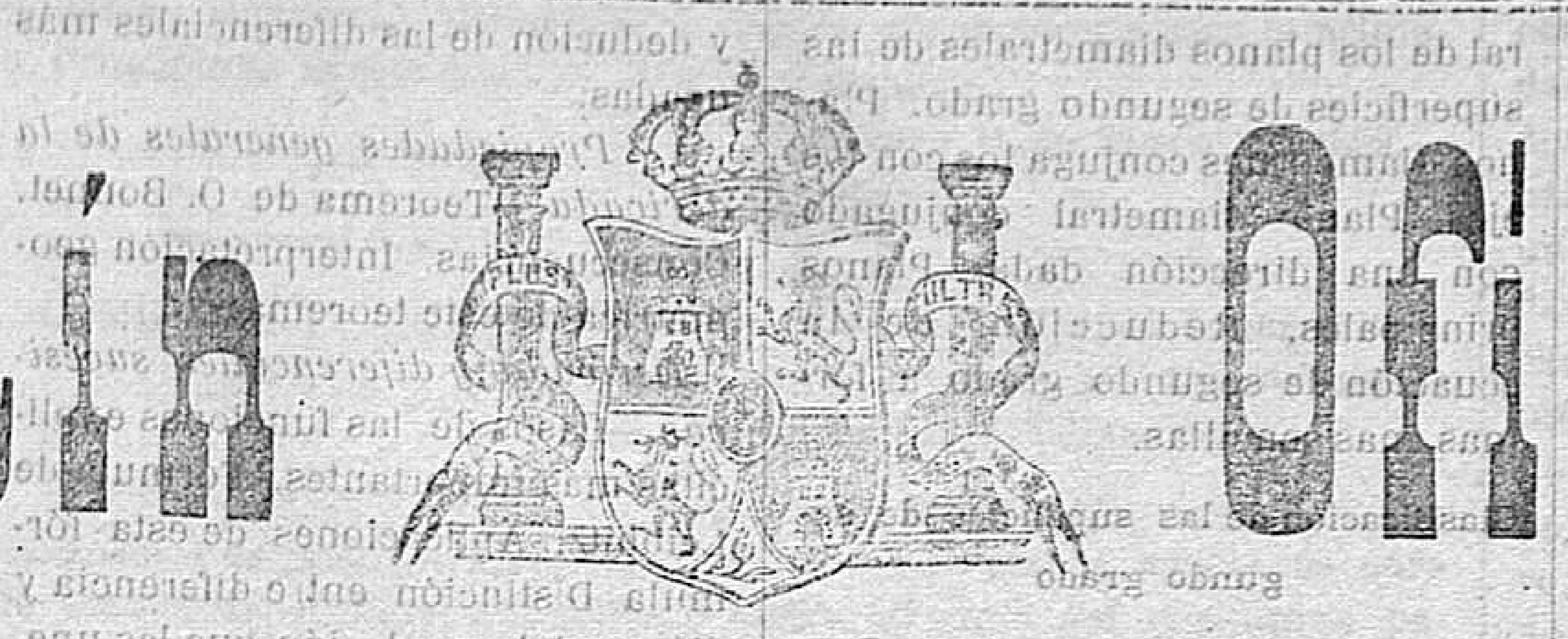
Año económico de 1889-99 Viernes 19 de Mayo Número 262


Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* (*Artículo 1.º del Código civil*).

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id..... 6 » Números sueltos............ 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Minas

Don Antonio Eleizégui, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha servido el Sr. Gobernador admitir, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Pedro Martínez Fernández, vecino de Orense, á nombre de Mr. Clovis Amelín y don Francisco de Cea Bermúdez, solicitando el registro de cincuenta y seis pertenencias de Casiterita ó mineral de estaño, con el nombre de *Lola*, en Porto de Anta, términos de Correa, Ayuntamiento de Beariz, con la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo Norte de una escavación antigua en paraje de Porto de Anta; lindando con el camino que conduce de Doade á Portela de la Cruz; desde este punto y en rumbo Este 8° Norte, se medirán 200 metros para la primera estaca; al Norte 8° Oeste, 300 para la segunda; al Oeste 8° Sur, 700 para la tercera; al Sur 8° Este, 800 para la cuarta; al Este 8° Norte, 700 para la quinta; y al Norte 8° Oeste, 500 para concurrir á la primera estaca y cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de Minas y más disposiciones.

Orense 18 de Mayo de 1899.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Eleizégui.*

Don Antonio Eleizégui, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha servido el Sr. Gobernador admitir, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Pedro Martínez Fernández, vecino de Orense, á nombre de Mr. Clovis Amelín y don Francisco de Cea Bermúdez, solicitando el registro de cuarenta y ocho pertenencias de Casiterita ó mineral de estaño, con el nombre de *Carmen*, en Regatiña, términos de Doade y Cabada, Ayuntamiento de Beariz con la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente llamado Puente nuevo de Regatiña, situado sobre el barranco del mismo nombre; desde este punto y en rumbo Este 8° Norte, se medirán 500 metros para la primera estaca; al Norte 8° Oeste, 200 para la segunda; al Oeste 8° Sur, 200 para la tercera; al Norte 8° Oeste, 300 para la cuarta; al Oeste 8° Sur, 600 para la quinta; al Sur 8° Este, 800 para la sexta; al Este 8°, Norte 800 para la séptima; y al Norte 8°, Oeste 300 para concurrir á la primera estaca y cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de Minas y más disposiciones.

Orense 18 de Mayo de 1899.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Eleizégui*

Don Antonio Eleizégui, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha servido el Sr. Gobernador admitir, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Pedro Martínez Fernández, vecino de Orense, á nombre de Mr. Clovis Amelín y don Francisco de Cea Bermúdez, solicitando el registro de sesenta pertenencias de mineral de estaño, con el nombre de *Ana*, en Curbaceiras, términos de Correa, Ayuntamiento de Beariz, con la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada de un socabón antiguo en parage de Sobrelo, en la ladera Norte del barranco de Curbaceiras á quince metros de una cerrada de la propiedad de Antonio Ramos y Manuel Gil; desde este punto y en rumbo Este 8°, Norte se medirán 400 metros para la primera estaca; al Norte 8° Oeste, 900 para la segunda; al Oeste 8° Sur, 600 para la tercera; al Sur 8° Este, 1.000 para la cuarta; al Este 8° Norte, 600 para la quinta; y al Norte 8° Oeste, 100 para concurrir á la primera estaca y cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de Minas y más disposiciones.

Orense 18 de Mayo de 1899.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Eleizégui.*

Don Antonio Eleizégui, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha servido el Sr. Gobernador admitir, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Pío Leonato y Molina, vecino de esta ciudad, en representación de D. Roberto Jaime Rae, vecino de Londres, solicitando el registro de diecinueve pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de *Mariana*, en Tregarizas, términos de Tregarizas, Ayuntamiento de Irijo, con la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca situada á setenta y cuatro metros en dirección Oeste del nacimiento denominado Tregariza, en propiedad de D. Modesto Lois, de ésta en dirección Sur se medirán 100 metros y se fijará la primera estaca, de ésta en dirección Este se medirán 100 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección Norte se medirán 200 metros y se fijará la tercera estaca y de ésta en dirección Oeste se medirán 900 metros y se fijará la cuarta estaca, de ésta en dirección Sur se medirán 100 metros para fijar la quinta estaca y de ésta en dirección Oeste se medirán 100 metros para concurrir al punto de partida y cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de Minas y más disposiciones.

Orense 18 de Mayo de 1899.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Eleizégui.*

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES

PROGRAMAS (1)

Secciones cónicas y cilíndricas

20. Sección del cono: método analítico.—Trazar en la superficie de un cono de revolución una curva determinada de segundo grado. Sección de cilindro recto de base circular. Método geométrico para deducir las secciones cónicas y cilíndricas. Sección antiparalela.

Número de condiciones necesarias para determinar una curva de segundo grado

Regla general. Caso particular de la parábola. Importancia relativa de las condiciones geométricas á que se puede sujetar una curva de segundo grado desde el punto de vista del número de relaciones entre los coeficientes arbitrarios de la ecuación de la curva. Hallar la ecuación de una curva de segundo grado que pase por cinco puntos dados.

Geometría analítica de tres dimensiones

21. *Nociones sobre las proyecciones.*—Proyecciones de las líneas. Teoremas relativos á las proyecciones de las líneas. Proyecciones de las áreas. Teoremas referentes á las proyecciones de las áreas.

Representación de un punto, de una línea y de una superficie.—Coordenadas rectilíneas. Representación de un punto. Signos de las coordenadas. Distancia entre dos puntos dados en coordenadas rectilíneas. Significación de las ecuaciones aisladas que tengan una, dos ó tres variables. Significación de dos ecuaciones simultáneas. Trazas de una superficie. Proyección de una línea. Ecuación de la línea recta. Ecuación del plano. Ecuación de la esfera.

22. *Transformación de coorde-*

(1) Continuación, véanse los números 258, 259, 260 y 261.

nadas.—Utilidad de la transformación de coordenadas. Cambio de origen, conservando la misma dirección. Cambio de dirección de los ejes, conservando el mismo origen. Transformación general. Clasificación de las superficies algebráicas. Fórmulas de Euler. Fórmulas para las secciones planas.

De la línea recta y del plano

23. Ecuaciones de la línea recta. Conociendo las ecuaciones de una recta, determinar los ángulos de esa recta con los ejes y con los planos coordenados. Hallar el ángulo de dos rectas dadas por sus ecuaciones. Condiciones para que dos rectas sean paralelas ó perpendiculares. Ecuaciones de una recta que pase por un punto dado y sea paralela á una recta dada. Ecuaciones de una recta que pase por dos puntos dados.

Determinar la condición para que dos rectas dadas, por sus ecuaciones se corten calculando las coordenadas del punto de intersección.

Determinar la distancia de un punto dado á una recta dada.

Del plano.—Problemas sobre la línea recta y el plano

24. Generación del plano. Ecuaciones diversas del plano. Trazas de un plano.

Coordenadas en el origen. Hallar los ángulos de un plano con los coordenados y su distancia al origen. Condiciones para que una recta y un plano sean perpendiculares y ecuaciones de las rectas perpendiculares á un plano. Angulo de dos planos y condiciones para que sean perpendiculares ó paralelos. Angulo de una recta y un plano. Intersección de una recta y un plano dado por sus ecuaciones. Condiciones para que una recta sea paralela á un punto ó esté situada en él. Ecuaciones de planos que satisfagan á condiciones dadas. Ecuación general de los planos que pasen por un punto dado. Ecuación de un plano que pase por una recta y por un punto dado. Ecuación de un plano que pase por una recta y sea paralelo á otra dada. Ecuación del plano que pase por tres puntos dados. Trazar por un punto dado un plano perpendicular á una recta determinada. Desde un punto dado trazar una perpendicular á un plano y determinar la longitud de la perpendicular.

Centros.—Planos diametrales

25. Forma general de la ecuación de segundo grado con tres variables.

Del centro. — Coordenadas del centro de las superficies de segundo grado. Superficies que tienen un solo centro. Superficies desprovistas de centro. Superficies que admiten una infinidad de centros.

Planos diametrales.—Superficie diametral. Plano diametral. Planos diametrales consignados. Planos diametrales principales. Diámetros, ejes, vértices. Ecuación general de los planos diametrales de las superficies de segundo grado. Planos diametrales conjugados con los ejes. Plano diametral conjugado con una dirección dada. Planos principales. Reducción de la ecuación de segundo grado á formas mas sencillas.

Clasificación de las supeficies de segundo grado

26. *Superficies con centro.*—Consideraciones generales.—*Género elipsoide.*—Ecuación referida á sus ejes. Secciones principales. Sección por planos paralelos á los coordenados. Sección por un plano cualquiera. Observaciones *Género hiperboloide de una hoja.*—Ecuación del hiperboloide referido á sus ejes. Secciones principales. Secciones paralelas á las principales. Sección por un plano cualquiera. Observaciones. *Género hiperboloide de dos hojas.*—Ecuación referida á sus ejes Secciones principales. Secciones paralelas á las principales. Observaciones.

27. *Superficies que no tienen centro.*—Consideraciones generales Paraboloide elíptico. Secciones principales. Sección por un plano cualquiera, Observaciones. Paraboloide hiperbólico. Secciones principales. Secciones paralelas á los planos coordenados. Sección por un plano cualquiera. Observaciones. Semejanza entre las superficies con centro y las superficies que no le tienen.

Superficies cónicas y cilíndricas

Generación de las superficies cilíndricas. Ecuación general.

Caso particular en que la directriz es la traza sobre el plano de las xy. Generación de las superficies cónicas. Ecuación general. Ecuación de la superficie cónica cuando el vértice se halla en el origen y cuando se toma como directriz la traza sobre el plano de las xy.

Problemas referentes á todas las teorías anteriores.

Para el estudio de este programa puede servir de guía la obra de H. Sonnet et G. Frontera, *Elements de Géometrie analytique*, Huitième édition, París, 1896.

ELEMENTOS DE GÁLCULO INFINITESIMAL

1. Cantidades inconmensurables Definiciones de éstas. Límite. Su definición por medio de series. Pricipios de la teoría de los límites. Diferentes maneras de considerar la cantidad, según como tienda á su límite, y definiciones que se deducen.

2. *Método infinitesimal.*—Teoremas generales en que se funda. Ordenes de los infinitamente pequeños.—*Cálculo diferencial.*—Definiciones de funciones y continuidad de las mismas. Propiedades generales de las funciones continuas.

3. Derivadas y diferenciales de las funciones. Reglas de derivación y deducción de las diferenciales más usadas.

4. *Propiedades generales de la derivada.*—Teorema de O. Bonnet. Consecuencias. Interpretación geométrica de este teorema.

Derivada y diferenciales sucesivas.—Casos de las funciones explícitas más importantes. Fórmula de Leibnitz. Aplicaciones de esta fórmula. Distinción entre diferencia y diferencial, y relación que las une.

5. *Aplicaciones analíticas del cálculo diferencial.*—Series en que el término general es función de una variable. Definición de la equiconvergencia. Teoremas en que se funda su investigación. Caso de las series potenciales.

Máximo y mínimo de las funciones de una sola variable.

6. *Teoría de las funciones de varias variables.*—Definiciones. Continuidad de estas funciones y teoremas en que se funda. Propiedades principales de estas funciones. Máximo y mínimo de estas funciones.

7. *Derivado y diferenciales parciales y totales.*—Definiciones. Reglas de derivación. Funciones homogéneas. Distinción entre diferencia y diferencial, y relación que las une en esta clase de funciones.

8. *Diferenciación de las funciones implícitas.*—Funciones de una sola variable independiente. Teorema fundamental. Funciones de varias variables independientes. Teorema fundamental. Máximo y mínimo de estas funciones.

9. *Cambio de variables.*—Funciones de una y varias variables. Problemas que pueden presentarse.

10. *Aplicaciones geométricas del cálculo diferencial.*— Tangentes y normales á las curvas planas. Longitudes de la subtangente y subnormal.

Análisis de las curvas planas.—Sentido de la concavidad. Puntos singulares. Su división. Puntos de inflexión de parada, angulosos, múltiples, de retroceso y aislados.

11. *Diferenciales del arco y de la inclinación de la tangente.*—Angulo de contingencia. consecuencia que se deduce de su expresión.—*Curvatura de una curva.*—Expresión del radio de curvatura. Centros de curvatura. Lugar geométrico de éstos. Trazado de evolutas y evolventes.—*Superficies curvas.*—Plano tangente, como tangente y normal.

CÁLCULO INTEGRÁL

12. Definición. Cuadraturas. Método de integración. Aplicación á ejemplos.

13. *Integración de las diferenciales racionales.*—Descomposición de una fracción racional en fracciones simples. Integración de las funciones racionales.

14. *Integración de las funciones irracionales.*—Casos que pueden ocurrir. Integración de las binomias. Formas que pueden presentar. Procedimiento general de integración de las funciones exponenciales y circulares.

15. *Integrales definidas.* — Sus definiciones analítica y geométrica. Teoremas de la media.

16. *Aplicaciones geométricas del cálculo integral.*—Cuadratura de curvas planas en coordenadas cartesianas; rectificación de éstas y determinación del área y volúmen de una superficie ó cuerpo.

17. *Integrales dobles.*—Su definición y descomposición en dos integrales definidas.

18. *Integración de ecuaciones diferenciales.*—Definición y generación de las ecuaciones diferenciales. Definición de la integral general. Integración de las ecuaciones diferenciales de primer orden y de primer grado. Existencia de la integral general. Procedimiento general de integración y método particular que se emplea para las ecuaciones lineales de primer orden.

Resolución de ejemplos y ejercicios referentes á todas las teorías anteriores.

Para el estudio de este programa puede servir de guía la obra de Ph. Gilber. *Cours d'Analyse infinitesimale.* Partie élementaire. Quatrième édition. Paris, Gauthier.—Villars, 1892.

ELEMENTOS DE MECÁNICA RACIONAL

1. *Preliminares.*

Nociones del espacio, del tiempo y del movimiento.

Definición y división de la mecánica.

Cinemática

Movimiento de un punto.—Trayectoria. Ley del movimiento. Unidades de espacio y tiempo. Expresión de la ley de un movimiento en distintas unidades. Curva de los espacios.

Definición del movimiento uniforme. Velocidad de este movimiento. Carácter concreto que puede darse á la velocidad. Diferentes expresiones de una velocidad según las unidades adoptadas de espacio y tiempo.

Definición del movimiento variado. Velocidad media durante un tiempo dado. Velocidad de un instante. Ley de velccidades. Curva de las velocidades. Construir la curva de las velocidades cuando se conoce la de los espacios, y viceversa.

2. Velocidad de un movimiento cualquiera. Su representación gráfica.

Definición del movimiento proyectado sobre un eje ó un plano. Relaciones entre la velocidad de un punto y las de sus proyecciones sobre un eje ó un plano. Movimiento de un punto referido á un sistema de coordenadas cartesianas ó polares. Importancia de este estudio. Expresión de la velocidad en este último caso. Velocidad circular y de deslizamiento.

Movimientos relativos de un punto. Trayectoria absoluta, relativa y

de arrastre. Velocidad absoluta relativa y de arrastre. Composición y descomposición de las velocidades.

Método de Roverbal para trazar tangentes á las curvas. Aplicación de este método á las curvas de segundo grado.

3. *Movimientos elementales de un sólido.*—Movimientos de traslación. Movimientos de rotación alrededor de un eje. Velocidad angular: su relación con la lineal. Representación de una rotación por un eje.

Movimiento de una figura plana invariable en su plano.—Centro instantáneo de velocidades ó polo. Trayectorias polares. Consecuencias geométricas.—Aplicación al trazado de normales á las curvas. estudio de la elipse considerada como hipocicloide.

4. *Movimiento de un sólido paralelamente á un plano fijo.*—Reducción de este caso al anterior.

Movimiento de un sólido alrededor de un punto fijo.—Estudio analítico. Eje instantáneo de velocidades, Imagen geométrica de movimiento.

Composición ó reducción de movimientos.—Movimientos de traslación. Rotaciones concurrentes. Rotaciones paralelas. Par de rotación. Reducción general de movimientos basada en la consideración de los pares.

Movimiento de un sólido libre. Reducción de movimientos en este caso. Teorema de J. Mozzi. Imagen geométrica de este movimiento.

5. *Aceleración en el movimiento de un punto.*—Definición de la aceleración total. Aceleración elemental. Componentes de la aceleración total paralelamente á tres ejes cartesianos. Concepto de la aceleración total considerando el *índice* de la velocidad. Aceleraciones tangencial y centrípeta. Curva de las aceleraciones tangenciales y sus relaciones con la de las velocidades y la de los espacios.

Aceleración en el movimiento relativo.—Aceleraciones absoluta, relativa, de arrastre y complementaria. Teorema de Coriolis.

Aceleración en el movimiento de una figura plana en su plano.—Aceleración del centro instantáneo de velocidades. Aceleración de un punto cualquiera. Polo de inflexión. Centro instantáneo de aceleraciones.

Aplicación de la teoría anterior á la determinación del centro de curvatura de una curva plana.

Estática

6. *Principios fundamentales de la mecánica.*—Principio de la inercia. Noción de fuerza. Representación gráfica y analítica de las fuerzas. Principio de la independencia de movimientos. Aplicación al caso de una fuerza constante. Concepto de masa. Determinación de la fuerza variable que comunica á un punto un movimiento curvilíneo cualquiera. Definición del equilibrio. Principio de la reacción.

(Se continuará.)

COMISARÍA DE GUERRA
DE VIGO

Intervención de utensilios

El Comisario de guerra interventor de los servicios Administrativo-militares de Vigo.

Hace saber: Que el dia 5 de Junio próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de utensilios militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañandose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 14 de Mayo de 1899.—Antonio Guallart.

Artículos que deben adquirirse

Carbón vegetal de encina, roble ó tojo.
Petróleo.

AYUNTAMIENTOS

Don Lino Velo Castiñeiras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Celanova.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta celebrada en el dia de ayer, para el arriendo con venta á la exclusiva al por menor, de los líquidos, sal y carnes frescas y saladas, en las condiciones que venía anunciada, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar en estas Consistoriales el dia veinticuatro del actual, de diez á once de la mañana, á cuyo efecto han sido devidamente rectificados los precios de venta.

Si dicha segunda subasta tampoco diese el resultado que se desea, se celebrará al siguiente dia veinticinco de los corrientes una tercera, á las mismas horas y en el propio local que la segunda, sirviendo de tipo las dos terceras partes señaladas en el expediente para la primera y segunda.

Celanova 16 de Mayo do 1899.—Lino Velo.

Don José M.ª Vázquez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Rua de Valdeorras.

Hace saber: Que este Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el cupo del consumos para el próximo año económico de 1899 á 1900 que ascienden á 18 058 pesetas 85 céntimos, el cupo del Tesoro y recargos municipales, incluso el 3 por 100 del premio de cobranza, por unanimidad, dicha Junta, acordó, en primer lugar, que se intenten los conciertos gremiales voluntarios con los individuos que en el casco ó radio de la población cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen en grande ó pequeña escala con las especies sujetas al impuesto; en su consecuencia, se invita á los mencionados gremios para que el dia 21 del actual y á las diez de su mañana, concurran á la sala donde celebra el Ayuntamiento sus sesiones, para tratar de los referidos conciertos; advirtiendo, que servirá de base el importe de los derechos asignados para el Tesoro y recargos de las especies comprendidas en la tarifa que se halla de manifiesto en la Secretaría, sin que produzca baja del importe de los mismos.

Rua de Valdeorras 16 de Mayo de 1899.—José Vázquez.

Merca

No habiendo dado resultado las subastas intentadas del arriendo á venta libre de los derechos de consumos para cubrir el cupo y recargos en el próximo año económico, se anuncia el arriendo con venta á la exclusiva por un año respecto de los grupos de líquidos y carnes con el de la sal, para cuya subasta, que tendrá lugar en esta Consistorial, se señala el dia 28 del corriente de diez á once de la mañana, bajo el tipo señalado á cada una de las especies tarifadas y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación. Si la indicada subasta no diere resultado, se anuncia la segunda con la modificación de precios que determina el art. 297 del Reglamento, el dia cuatro de Junio próximo; y para el caso que esta no tenga efecto, se anuncia la tercera para el dia once del indicado mes, en el local y á la hora expresados, bajo el tipo de las dos terceras partes de la anterior.

Merca 17 de Mayo de 1899.—Manuel Casas.

Cenlle

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo de este pueblo, para el año próximo de 1899 á 1900, esta Alcaldía, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, anuncia la primera subasta para el arriendo á la exclusiva por un año, de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes, para el dia 29 del actual, de nueve á diez de la mañana, en la Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 6 359'33 pesetas que representa el primer grupo, y de 3.169'89 que importa el segundo, totalizando ambas 9.529'22 pesetas, á que ascienden los derechos que corresponden al Tesoro, aumentados en el 10 por 100 de recargo transitorio, 3 por 100 de cobranza y conducción de los mismos y recargo municipal de 100 por 100; cuya subasta se verificará por pujas á la llana, adjudicándose el remate á favor del autor de la proposición más ventajosa, conforme á lo dispuesto en el art. 296 del reglamento de consumos.

Las condiciones y el estado de precios á que habrá de subordinarse este contrato, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, establecida en dicha Consistorial; figurando entre dichas condiciones las siguientes:

«Los licitadores garantizarán sus proposiciones con el depósito previo del 2 por 100 del tipo de subasta, que consignará en las Cajas del Tesoro ó del municipio, ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta.

El adjudicatario del arriendo prestará fianza metálica equivalente al 15 por 100 de la cantidad en que consista el remate».

En el caso de que resulte negativa la subasta de que se trata por no presentarse licitadores ó no hacerse proposiciones admisibles, se celebrará la segunda subasta el dia 6 de Junio próximo en dicha Consistorial y á iguales horas de la mañana, con el aumento de precios aprobado por el Ayuntamiento para este caso. Y si tampoco se presentasen licitadores ó proposiciones admisibles en la segunda subasta, se celebrará la tercera y última en el mismo local el dia 14 de dicho Junio, dando principio á las nueve y terminando á las once de la mañana, y se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de las anteriores.

Cenlle 17 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Victoriano Rivera.

Parada del Sil

En vista del resultado negativo en totalidad que ha ofrecido la convocatoria á los gremios de las especies de consumos de este término municipal para el año económico de 1899 á 1900, se señala para la subasta en venta libre por tres años, ya por grupos de especies, ó ya por su totalidad, el dia 28 del mes actual de nueve á doce de la mañana, en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Comisión del seno de esta Corporación, bajo los tipos

que clasificados por grupos de especies se comprenden en la tarifa que queda de manifiesto en la Secretaría con el pliego de condiciones, celebrándose el acto en pujas á la llana, y adjudicándose al más ventajoso postor. El importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 16.356'43 pesetas, en cuya suma se incluye el impuesto transitorio de guerra que asciende á 839 pesetas 57 céntimos. La fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, depositándose en la Caja de la Depositaría provincial de Hacienda, por lo que respecta al cupo de la misma, y en la municipal de este Ayuntamiento por lo que hace al recargo.

Si dicha subasta fuese negativa, á evitar duplicidad de edictos, queda de hecho señalado para celebrar la segunda en iguales condiciones el día 10 del entrante Junio, en el local y hora expresados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y recargos, y adjudicándose al postor mas ventajoso, por solo el ejercicio de 1899 á 1900, sin perjuicio de las facultades concedidas al Ayuntamiento por el artículo 282 del reglamento.

Parada del Sil 5 de Mayo de 1869. —El segundo Teniente Alcalde, Manuel C. Pequeño.

Castro Caldelas

Este Ayuntamiento en sesión de hoy acordó anunciar el arriendo de los derechos de arbitrios sobre puestos públicos en ferias, plazas y mercados durante el año económico de 1899 á 900, bajo el tipo de 4 255 pesetas.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa Consistorial el día 4 de Junio próximo, de diez á once de la mañana, con sujeción á la tarifa y pliego de condiciones que desde esta fecha quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicho dia no se presentasen licitadores, el domingo 11 del mismo mes, en el local y hora designados, se celebrará una segunda subasta con un 10 por 100 de rebaja del tipo señalado á la anterior.

Durante la primera media hora tendrán, los que quieran ser licitadores, que depositar sobre la mesa de la presidencia el 2 por 100 del tipo de remate, y en la otra media restante podrán los licitadores admitidos, formular sus posturas por el sistema de pujas á la llana.

Castro Caldelas 16 de Mayo de 1899.—El primer Teniente de Alcalde en funciones, Froilán de Banga.

La cobranza del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial, tendrá lugar en el local de costumbre durante los días 18, 19, 20 y 21 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Castro Caldelas 16 de Mayo de 1899.—El primer Teniente de Alcalde en funciones, Froilán de Banga.

Baltar

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en unión de Junta de asociados, acordaron, para cubrir el cupo de consumos, cereales, sal y alcoholes, que correspondió á este Ayuntamiento en el próximo ejercicio económico, intentar en primer término los encabezamientos gremiales voluntarios, convocándose, por lo tanto, á todos los que en grande ó pequeña escala cosechen, especulen ó trafiquen en las especies objeto de consumos, para que concurran á esta Consistorial, si lo conceptúan útil, el día 28 del mes corriente y hora de nueve á once de su mañana con el fin de concertarse con este Ayuntamiento.

Para el caso probable de que el anterior medio no dé resultado alguno, se anuncia así mismo el arriendo á venta libre, con adeudo de los derechos fijados á cada especie, por término de tres años, contados desde 1.° de Julio próximo, siempre que cubran los tipos señalados á cada especie, y por el de uno en otro caso, adjudicándose al más ventajoso postor en subasta pública, que tendrá efecto en el mismo local el referido día 27 del actual y hora de dos á cinco de su tarde, verificándose la segunda subasta, con la rebaja de la tercera parte, el día 1.° de Junio próximo venidero y horas de nueve á doce de su mañana.

En el caso no menos probable de que los anteriores medios no dén resultado satisfactorio, se verificará así mismo el arriendo de venta á la exclusiva, por término de un año, de las especies de líquidos y carnes frescas y saladas, teniendo lugar la primera subasta el citado día 1.° de Junio próximo y hora de dos á cinco de su tarde, teniendo lugar la segunda y tercera que dispone los artículos 286 y 287 del Reglamento y con las condiciones en los mismos estipulados, los días cinco y diez, del citado mes y horas de nueve á doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil nuevecientas veinticinco pesetas ochenta y seis céntimos, á que alcanzan el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con inclusión del transitorio del 10 por 100.

Los que se interesen en hacer postura á alguna ó á todas las especies areditará con la correspondiente carta de pago el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de aquéljas.

El presupuesto, tarifa y pliego de condiciones á que los arriendos han de sujetarse, permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo enterarse de las mismas todos los que lo consideren conveniente.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Baltar 6 de Mayo de 1899.—Gregorio Palomanes.

JUZGADOS

Don Juan Maña, Juez municipal suplente en funciones del término de Cenlle.

Hago público: Que en este Juzgado y á instancia de don Marcial Novoa, se siguen procedimientos de apremio contra Joaquín García de Lentille, sobre pago de pesetas, para lo cual se embargaron y justipreciaron á este los bienes siguientes:

Pesetas

1.ª Una casa de alto y bajo con su resío á viña, sita en el lugar de Lentille, señalada con el número nueve; su superficie doscientos cuarenta metros cuadrados; que linda con Manuel Rivera, camino público, casa de Manuel Estévez y corral: fué tasada en.......... 300

2.ª Otra casa terrena en el expresado lugar, señalada con el número diez, con dos entradas y una higuera al pié y las paredes de un cortijo, cubierta aquella de colmo; su superficie cuadrada cuarenta y dos metros; que linda con casa bodega de Juan López, una pared arruinada, una pared de unos lagares y el expresado corral: fué tasada en.......... 50

3.ª Una viña y labradío al término de «Cima do Souto» denominada «Navanjo», su superficie dieciocho áreas sesenta centiáreas; linda Este camino público, que de Cenlle, baja á Lentille, Oeste de los herederos de Domingo Rivera, Norte peñascal de Agustina Rodríguez y Sur labradío y viña de Juan López: fué tasada en.......... 186

4.ª Una viña al término das «Aradas», su superficie nueve áreas; linda Este viña de Luisa García, Oeste y Sur sendero que de dicho término va á los de la Gonxa, Norte viña de los herederos de Alejos González: fué tasada en.. 90

5.ª Un labradío secano al término del «Ingido»: mide su superficie tres áreas diez centiáreas; linda al Este labradío de Luisa García, Oeste otro de José Rivera, Norte riego de agua y Sur prado de doña Felisita Vázquez: fué tasada en.......... 31

6.ª Otro labradío regadío al término das «Batocas»; su superficie cinco áreas noventa y cuatro centiáreas; linda Este labradío de doña Angela Salgado, Oeste otro de Santos González, Norte Manuel Rivera, muro en medio y Sur salgueiral de Avelino Alvarez: fué tasada en.......... 59

7.ª Un pedacito de prado al término de «Souto muiño», mide su superficie diecisiete centiáreas; que linda al Este Sur y Oeste prado de Manuel Estévez y Norte otro prado y viña de Gumersindo Albor: fué tasada en.......... 10

Dichas fincas se hallan sitas en términos del pueblo Lentille, parroquia de San Lorenzo, en este distrito y no se les conoce pensión.

Por providencia de esta fecha se acordó la subasta y remate de las indicadas fincas señalando para ello el día veintisiete del corriente á las diez de su mañana en Santa Marina de Esposende casa de Marrón; previniéndose á los interesados cumplan previamente con las formalidades de la ley; así como de que no existen títulos de propiedad.

Dado en Cenlle á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Maña.—El Secretario, Antonio López.

D. Luis de la Escosura y Hevia, Juez de instrucción de Ginzo de Limia.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Alonso, de las señas que al final se expresan, á quien acompaña una mujer llamada María Peña, cuya vecindad y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que contra él resultan en la causa que de oficio me hallo instruyendo sobre hurto de un pollino.

A la vez ruego á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del mencionado Antonio Alonso, cuya prisión provisional fué decretada por auto de quince de Febrero último, dictado en dicha causa; y en caso de ser habido, le conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel de esta población.

Dado en Ginzo de Limia á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Luis de la Escosura.—El actuario, Ramón Cadórniga.

Señas de Antonio Alonso

Estatura alta, moreno, delgado, sin barba, picado de viruelas, manco de la mano izquierda, calza borceguíes y viste traje de tela.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, 15